



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

COMISIÓN DE DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO

C) ALUMNOS

Son elegibles los alumnos que con base en su actividad académica relevante y desempeño escolar sobresaliente, sean seleccionados de cada una de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto, que hayan obtenido el más alto promedio de calificaciones en sus estudios, el que en ningún caso podrá ser inferior a nueve, y que hayan concluido:

- a) en el caso del nivel medio superior el último semestre;
- b) en el caso de nivel superior el penúltimo semestre y;
- c) en el caso del posgrado, como mínimo, el noventa por ciento de los créditos.

Se otorgará una distinción por cada una de las siguientes ramas del conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias Médico Biológicas e Ingeniería y Ciencias Fisicomatemáticas; en un número total de tres para cada uno de los siguientes niveles y grados: nivel medio superior, nivel superior, grado de maestría y grado de doctor.

Las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto, enviarán el expediente de un solo candidato por escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, y por nivel y grado académico.

Nota: En caso de empate con promedio de 10 para los alumnos de nivel posgrado, la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico tomará como criterios de desempate los siguientes:

- a) Productividad científica demostrada mediante artículos científicos aceptados o publicados en revistas científicas conforme al índice de revistas del IPN, disponible en: www.investigacion.ipn.mx/Paginas/RevistasIPN.aspx así como capítulos de libros publicados por editoriales de prestigio (no memorias de congreso o eventos editados y publicados).
- b) En caso de ser un alumno ya graduado, que lo haya hecho con mención honorífica.
- c) Tesis o tesina aprobada por la Comisión Revisora designada por el colegio de profesores de la unidad académica.
- d) Que no cuente con dictamen ante el Colegio Académico Escolar (CAE)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO
 PROPIETA DE CANDIDATO A LA PRESEA "LÁZARO CÁRDENAS"
 ALUMNO POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)

NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA

MES

AÑO

DATOS DEL CANDIDATO:

NOMBRE COMPLETO _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

TELÉFONO FIJO _____ CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

BOLETA No. _____ SEMESTRE QUE CURSA _____

PROGRAMA ACADÉMICO O ESPECIALIDAD _____

PROMEDIO _____

RAMA DEL CONOCIMIENTO

CSyA CMB ICFM

NIVEL

MAESTRIA DOCTORADO

CANDIDATOS: ENTREGAR DOCUMENTOS ENUMERADOS A MÁS TARDAR EL VIERNES 10 DE FEBRERO EN LA SEPI: 1. ESTE FORMATO REQUISITADO

Se debe anexar al presente formato:

- Oficio mediante el cual se envía la propuesta del candidato.
- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Colegio de Profesores.
- Boleta de calificaciones original y actualizada. **2. SIP 8 BIS, ORIGINAL Y ACTUALIZADA**
- Documentación probatoria de:
 - 3. Artículos publicados como primer autor o coautor (copia de la portada de revista o copia de la portada del libro, capítulo e índice, según sea el caso).
 - Copia de Acta de Examen de grado en dónde se detalle la Mención Honorífica, en su caso.
 - Copia del formato SIP 14 en caso de contar con él.

OBSERVACIONES: LEER EN DETALLE LOS 5 ARCHIVOS QUE ESTÁN EN <http://www.sg.ipn.mx/Paginas/Distinciones/DistincionesIPN-2017.aspx> AHI PUEDEN ENCONTRAR EL PRESENTE FORMATO EN EDICIÓN WORD PARA EL LLENADO.